

REQUERIMIENTOS HABILITANTES PARA SUBSANAR

CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA CONTRATACIÓN SUMINISTRO DE LENTES OFTÁLMICOS Y MONTURA OFTÁLMICA DEBIDAMENTE ADAPTADOS, SEGÚN PRESCRIPCIÓN OPTOMÉTRICA, PARA EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES EN SALUD VISUAL.

Una vez analizadas la documentación correspondiente a las propuestas presentadas para participar en el proceso de la referencia, dentro de la habilitación jurídica, financiera y técnica se encontró lo siguiente:

1. I.P.S. OPTICA LA PLAZUELA S.A.S.: Deberá subsanar la siguiente documentación Jurídica:

JURIDICA:

- a) Presenta póliza de seriedad de la propuesta N°1826370 de la compañía SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. por valor de \$240.000.000, más del 10% del valor de su oferta que es de \$1.982.372.678 y con vigencia hasta 27/11/2017, pero la razón social del tomador y del garantizado esta errado (I.P.S. OPTICA LA PLAZUELA S.A.S.). Por lo tanto debe allegarse la póliza corregida.

FINANCIERA:

- a) Los Estados Financieros no están firmados por el Contador
- b) No anexa fotocopia de TP del Contador

Debe aportar los Estados Financieros firmados por el Contador y anexar fotocopia de la TP del Contador legible, ampliada en 150% y por ambas caras

TECNICA:

- a) No se adjunta Certificado de Capacidad de Producción para DMSMSVO de Megalens Laboratorio Oftálmico, solo se adjunta última página del Acta de Visita del INVIMA realizada en marzo del 2011.
- b) No presenta hoja de vida de director científico de Distrilentes Distribuidor Óptico. Presenta hoja de vida del optómetra Juan Manuel Ortiz F., pero no se evidencia que que tenga dicha condición, ya que desde el año 2014 hasta la fecha labora como optómetra en Óptica Barbosa.

Debe aportar Certificado de Capacidad de Producción para DMSMSVO de Megalens Laboratorio Oftálmico, hoja de vida de director científico de Distrilentes Distribuidor Óptico que evidencie relación laboral y además ficha técnica y registro sanitario de cada uno de los lentes oftálmicos ofertados.

2. U.T. CENTER VISION: Deberá subsanar la siguiente documentación Jurídica:

TECNICA:

- a) No aporta Certificado de Capacidad de Producción para DMSMSVO de Laboratorio Glassbert Fashión (establecimiento de comercio de Sol de Oro Trading S.A.S).
- b) No aporta Certificado de Capacidad de Producción para DMSMSVO Megalens laboratorios, solo se adjunta última página del acta de visita del INVIMA realizada en marzo del 2011.
- c) No presenta hoja de vida del director científico del Grupo Empresarial Optical. Presenta hoja de vida de Juan Manuel Ortiz F. en donde de consigna que actualmente labora como optómetra en la Óptica Barbosa y no se evidencia relación laboral con dicha empresa.
- d) No presenta Certificado de Capacidad de Adecuación de DMSMSVO, expedido por la entidad territorial para UT Center Visión.
- e) No aporta Certificación firmada por el representante legal de U.T. Center Visión garantizando la importación legal de las monturas oftálmicas.
- f) Debe aportar Certificado de Capacidad de Producción para DMSMSVO de Laboratorio Glassbert Fashión y Megalens Laboratorio Oftálmico, hoja de vida del director científico del Grupo Empresarial Optical que evidencie relación laboral, Certificado de Capacidad de Adecuación de DMSMSVO, expedido por la entidad territorial para UT Center Visión, Certificación firmada por el representante legal de U.T. Center Visión garantizando la importación legal de las monturas oftálmicas y además ficha técnica y registro sanitario de cada uno de los lentes oftálmicos ofertados.

3. CONSULTORIO DE OPTOMETRIA VEA S.A.S

JURIDICA:

- a) El proponente deberá anexar el registro único tributario (RUT), expedido por la dirección de impuestos y aduanas nacionales (DIAN), con fecha de generación de la presente vigencia, es decir 2017, conforme a lo descrito en el literal D. del numeral 13.1. Requisitos jurídicos y documentos que lo acreditan.

TECNICA:

- a) Formulario de novedades de prestadores de servicios de salud ilegible
- b) No aporta Certificado de Capacidad de Producción de DMSMSVO del Laboratorio Oftálmico fabricante de los lentes para atender las exigencias del presente proceso.
- c) No aporta Certificado de Existencia y Representación Legal de Laboratorio Oftálmico Austral Lens Colombia S.A.S, ni certificación de garantía de calidad de los materiales utilizados.
- d) No presenta Certificado de Capacidad de Adecuación de DMSMSVO, expedido por la entidad territorial para el Consultorio de Optometría VEA S.A.S
- e) No presenta hoja de vida del director científico del laboratorio oftálmico. Presenta hoja de vida del optómetra Juan Manuel Ortiz F. en donde de consigna que actualmente labora como optómetra en la Óptica Barbosa.

- f) No presenta Certificación firmada por el representante legal donde acredite que el laboratorio oftálmico fabricante de los lentes, tiene una capacidad de mínimo 120 trabajos diarios.

Debe aportar Certificado de habilitación legible, Certificado de Capacidad de Producción de DMSMSVO del Laboratorio Oftálmico fabricante de los lentes, Certificado de Existencia y Representación Legal de Laboratorio Oftálmico Austral Lens Colombia S.A.S, y certificación donde garantice de calidad de los materiales utilizados, Certificado de Capacidad de Adecuación de DMSMSVO, expedido por la entidad territorial para Consultorio de Optometría VEA S.A.S, hoja de vida del director científico del laboratorio fabricante de los lentes que evidencie relación laboral, Certificación firmada por el representante legal donde acredite que el laboratorio oftálmico fabricante de los lentes, tiene una capacidad de mínimo 120 trabajos diarios y además ficha técnica y registro sanitario de cada uno de los lentes oftálmicos ofertados.

Solicitud de aclaración propuesta económica

En el lente progresivo, el proponente coloca precio antes de IVA de \$45.000 y después de IVA \$38.000, dato no coherente. Por favor aclarar la razón de la distinción, sin que dé lugar a modificar la oferta.

Para las Monturas metálica en MONEL, Montura plástica en ACETATO, Estuche y paño (con mensaje corporativo de la Alcaldía de Medellín) En la columna Iva el proponente relaciona 0, sin embargo en la columna valor unitario IVA incluido, el valor consignado tiene un porcentaje de aumento, pero no coincide con el 19% que debe llevar de IVA. Por favor informar cual es el porcentaje de IVA, sin que dé lugar a modificar la oferta.

4. COLOMBIA SALUDABLE:

JURIDICA:

- a) El proponente deberá anexar el registro único tributario (RUT), expedido por la dirección de impuestos y aduanas nacionales (DIAN), con fecha de generación de la presente vigencia, es decir 2017, conforme a lo descrito en el literal D. del numeral 13.1. Requisitos jurídicos y documentos que lo acreditan.

FINANCIERA:

- a) Fotocopia de la tarjeta profesional de contador es ilegible.

Debe aportar fotocopia de la tarjeta profesional del contador, legible, ampliada en 150% y por ambas caras.

TECNICA:

- a) No presenta Certificado de Capacidad de Dispensación para DMSMSVO, sino una solicitud de visita para establecimiento ubicado en el barrio Prado Centro y presenta acta de visita de la Secretaria de Salud del año 2014 de establecimiento ubicado en el barrio Buenos Aires.
- b) No aporta Certificado de Capacidad de Producción de DMSMSVO del Laboratorio Oftálmico fabricante de los lentes para atender las exigencias del presente proceso.
- c) No presenta Certificado de Capacidad de Adecuación del Laboratorio Oftálmico fabricante de los lentes oftálmicos, solo presenta acta de Inspección realizada en julio de 2017 a Maxilentes y de abril de 2017 a Optica Maxibisel, realizadas por la Secretaria de Salud de Medellín.
- d) No presenta carta de intención de negocio de laboratorio oftálmico fabricante de los lentes para atender las exigencias del presente proceso. Presenta carta de intención de negocio de Maxilentes, cuya actividad económica es 4774: "Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados".
- e) No presenta Certificado de Existencia y Representación legal del laboratorio oftálmico fabricante de los lentes para atender las exigencias del presente proceso, ni la certificación en la que se garantice la calidad de los materiales empleados.
- f) No presenta Certificado de Capacidad de Adecuación de DMSMSVO, expedido por la entidad territorial. Presenta Acta de Inspección de abril de 2017 de un tercero Óptica Maxibisel.
- g) No presenta hoja de vida de director científico del proponente Colombia Saludable. Presenta hoja de vida de la optómetra Clara Liliana Martinez G. en donde se consigna que actualmente es subgerente científica de la ESE de Bello.
- h) No presenta hoja de vida de director científico del laboratorio oftálmico fabricante de los lentes para atender las exigencias del presente proceso.

Debe aportar Certificado de Capacidad de Dispensación para DMSMSVO para el establecimiento ubicado en el barrio Prado Centro, Certificado de Capacidad de Producción de DMSMSVO del Laboratorio Oftálmico fabricante de los lentes para atender las exigencias del presente proceso, Certificado de Capacidad de Adecuación del Laboratorio Oftálmico fabricante de los lentes oftálmicos, Carta de intención de negocio de laboratorio oftálmico fabricante de los lentes para atender las exigencias del presente proceso, Certificado de Existencia y Representación Legal del laboratorio oftálmico fabricante de los lentes para atender las exigencias del presente proceso, certificación en la que se garantice la calidad de los materiales empleados, Certificado de Capacidad de Adecuación de DMSMSVO, expedido por la entidad territorial para Colombia Saludable y hoja de vida de director científico del proponente Colombia Saludable y del laboratorio oftálmico fabricante de los lentes para atender las exigencias del presente proceso y además ficha técnica y registro sanitario de cada uno de los lentes oftálmicos ofertados.

Solicitud de aclaración propuesta económica:

El lente monofocal Terminados CR-39 está duplicado en la propuesta económica, se solicita aclarar esta situación, sin que dé lugar a modificaciones.

5. SALUD VITAL Y RIESGOS PROFESIONALES IPS S.A.S

TECNICA:

- a) No aporta el Certificado de Capacidad de producción de DMSMSVO de Megalens laboratorios, solo se adjunta última página del acta de visita del INVIMA realizada en marzo del 2011.
- b) No aporta el certificado de Existencia y Representación Legal de dicho laboratorio, en las condiciones exigidas en los términos.

Debe aportar Certificado de Capacidad de Producción para DMSMSVO de Megalens Laboratorio Oftálmico y certificado de Existencia y Representación Legal de dicho laboratorio, en las condiciones exigidas en los términos y además ficha técnica y registro sanitario de cada uno de los lentes oftálmicos ofertados.

6. ORGANIZACIÓN SANTA LUCIA S.A.

TECNICA:

- A) no aporta Certificado de Capacidad de Producción para DMSMSVO o CCAA de Carl Zeiss Visión Colombia.

Debe aportar Certificado de Capacidad de Producción para DMSMSVO o CCAA de Carl Zeiss Visión Colombia y además ficha técnica de cada uno de los lentes oftálmicos ofertados.

PARA TODOS LOS PROPONENTES:

Respecto a las muestras aportadas, se adjunta archivo en Excel donde se relacionan aquellas que no cumplieron con las características técnicas, a fin de que se subsanen.

Considerando que se trata de criterios habilitantes que pueden ser subsanados, sin que con ello se otorgue la posibilidad de mejorar sus propuestas, me permito requerirlos para que **el día viernes once (11) de Agosto de 2017, hasta las 9:00 a.m.** allegue la documentación requerida, con oficio remitario dirigido a la Dirección Administrativa de la ESE Metrosalud, radicándolo en el Centro de Administración Documental del edificio Sacatín, ubicado en la carrera 50 No.44 – 27.

Atentamente,


OLGA CECILIA MEJÍA JARAMILLO
Directora Administrativa

Elabora: Lina Montoya A., Abogada Contratación

Beatriz Guarín O. Líder Programa Contratación Insumos Hospitalarios